



**ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-SO-MDSJB**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de junio del 2020, a convocatoria del Señor Alcalde, Lic. Angel Enrique López Rojas, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores regidores, Yuri Omar Luna Monasi, Lila Karina Lozano Rojas, Paulo Rodrigo Pérez Saldaña, Yeshenia Melissa Rodríguez Alva, Oscar Dean Morillas Silva, Guillermo Favio Álvarez Rodríguez, María Esther Soplin Rivas, Sara Marlene Chong Zambrano, Karla Victoria Calderón Rodríguez, Juan Manuel Polanco Díaz y Ketty Huaymana Villacorta; y considerando como uno de los temas de Agenda: "**SOLICITA INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LA SITUACIÓN DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES D.L. N° 276, 1057 (CAS) Y SERVICIOS POR TERCEROS QUE SE CONTAGIARON DE COVID 19 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y QUÉ ATENCIONES SE BRINDARON A CADA UNO DE ELLOS. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 239-2020-MINSA: CARTA N° 09-2020-KHV, DE LA SEÑORA KETTY HUAYMANA VILLACORTA - REGIDORA HÁBIL**".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 10° numeral 2) de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a los regidores entre otras, la atribución y obligación de Formular pedidos y mociones de orden del día, así como lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 22) de la misma Norma Especial es Atribución del Concejo el Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización, en armonía con el Artículo 41° de la norma indicada, donde establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta N° 009-KHV, de fecha 29 de mayo del 2020, la regidora Ketty Huaymana Villacorta presenta SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LA SITUACIÓN DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES D.L. N° 276, 1057 (CAS) Y SERVICIOS POR TERCEROS QUE SE CONTAGIARON DE COVID 19 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y QUÉ ATENCIONES SE BRINDARON A CADA UNO DE ELLOS. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 239-2020-MINSA.

Estando al sustento oral de la señora Ketty Huaymana Villacorta - regidora hábil de esta comuna, y siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de San Juan Bautista debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNÁNIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** LA ATENCION DEL PEDIDO PLANTEADO POR LA REGIDORA KETTY HUAYMANA VILLACORTA PARA EFECTOS DE FISCALIZACION, RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LA SITUACIÓN DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LOS REGIMENES D.L. N° 276, 1057 (CAS) Y SERVICIOS POR TERCEROS QUE SE CONTAGIARON DE COVID 19 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y QUÉ ATENCIONES SE BRINDARON A CADA UNO DE ELLOS. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 239-2020-MINSA.

**Artículo 2°.- EXHORTAR,** A LA REGIDORA PETICIONANTE QUE EL RESULTADO DE SU LABOR DE FISCALIZACION SEA PRESENTADO MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

**Artículo 3°.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO  
Secretaria General